



El Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., a través del Departamento de Control Escolar informa que, no se generó información en el artículo LTAIPSLPA84XXA, que se refiere a la información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, debido a que el Instituto no realiza el documento de modificaciones a los alcances.

Lo anterior, con fundamento en el artículo cuarto, fracción X del decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez; lo cual indica que tal órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública tiene la facultad de proponer, en su caso, modificaciones a Becas para el Bienestar Benito Juárez, en el marco de las políticas y estrategias de desarrollo social previstas en los instrumentos de planeación nacional.